

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 22 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 22 de noviembre de 2021 propuesta de resolución relativa a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 15 aspirantes de la especialidad/categoría de Ayudantes de Cocina, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada”.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Decreto UTADM-00045-2021 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobaron las bases para la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz. Dichas bases fueron objeto de negociación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y publicadas en BOP Cádiz nº 54 de 23 de marzo de 2021, rectificadas en BOP Cádiz número 61, de 5 de abril de 2021.

**Segundo.-** Mediante Decreto UTADM-00181-2021 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, de fecha 4 de junio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria para la constitución de un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Ayudantes de Cocina, para atender necesidades temporales de la Diputación Provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada, publicada en BOP Cádiz número 110, de 11 de junio de 2021.

**Tercero.-** En fecha 15 de octubre de 2021 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial, listado de personas admitidas para participar en la referida convocatoria, con indicación de la puntuación total provisional conforme a la autobaremación (Anexo II) efectuada por cada aspirante, abriéndose un plazo de 5 días para formular alegaciones y para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados por parte de los aspirantes incluidos dentro del número máximo de aspirantes a seleccionar, así como por parte de aquellos que debieran aportarla en calidad de reservas.

**Cuarto.-** En fecha 12 de noviembre de 2021 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial el listado provisional de aspirantes seleccionados, una vez realizada la comprobación y valoración de los méritos por parte del órgano de selección, abriéndose un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base sexta y décima de las que rigen la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz, transcurrido el plazo de 5 días para

Código Seguro De Verificación	LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	23/11/2021 11:23:22
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==</a>		



formular alegaciones frente a la lista de admitidos y la provisional de aspirantes seleccionados, e informadas las alegaciones, en su caso presentadas, la Diputada delegada del Área de Función Pública dictará resolución por la que se apruebe el resultado definitivo de la selección.

**Segundo.-** En fecha 21 de octubre de 2021, con número de registro de entrada 2021093490E, se formula alegación por parte de la interesada Dolores Alfonso Vera, a fin de que se revise la puntuación asignada, al no haber sido preseleccionada a la lista provisional de admitidos. Tomando en consideración que dichas alegaciones no se acompañan de la documentación acreditativa de los méritos autobareados, informe de vida laboral y contratos de trabajo, se procede a desestimar en consecuencia la alegación formulada.

**Tercero.-** En fecha 21 de octubre de 2021, con número de registro de entrada 2021052470E, se formula alegación a la lista de admitidos por parte de la interesada María Carmen Caro Sánchez, a fin de que se revise la puntuación asignada y, en su caso, se le incluya en el listado de aspirantes seleccionados. Tras comprobar los méritos alegados mediante la documentación aportada por la interesada, de conformidad con lo establecido en el apartado Sexto de la referida convocatoria, resulta una puntuación total definitiva de 0,41 puntos, y en consecuencia procede desestimar la alegación efectuada por la interesada, ya que la experiencia acreditada no se corresponde con la categoría profesional de la correspondiente convocatoria.

**Cuarto.-** En fecha 22 de octubre de 2021, con número de registro de entrada 2021093791E, se formula alegación al listado de admitidos de esta bolsa por parte de Javier Mármol Vidal a fin de que se revise la documentación presentada, procediéndose tras ello a reconocerle 1,42 puntos por la titulación y experiencia acreditada con la categoría profesional de la correspondiente convocatoria.

**Quinto.-** En fecha 22 de octubre de 2021, con número de registro de entrada 2021093791E, se formula alegación a la lista de admitidos por parte de Miguel García Collado quien no fue preseleccionado en la misma. Tomando en consideración la documentación que acompaña a las alegaciones se procede a estimar las mismas otorgándosele al interesado un total de 10,40 puntos.

**Sexto.-** En fecha 20 de octubre de 2021, con número de registro de entrada 2021092956E, se formula alegación por parte de María Lorena Valenzuela Galván quien no fue preseleccionada en la lista de admitidos a este proceso. De la documentación aportada por la interesada y conforme el apartado Sexto de la convocatoria, ha de reconocérsele un total de 6,19 puntos.

**Séptimo.-** En fecha 21 de octubre de 2021, con número de registro de entrada 2021093763E, se formula alegación por parte de María Carmen Valero García quien no resultó preseleccionada en la lista de admitidos, si bien por la documentación aportada ha de reconocérsele las funciones realizadas como ayudante de cocina o equivalente, que no como jefe de cocina al tratarse de categoría superior a la solicitada, y atribuirle un total de 2,43 puntos.

**Octavo.-** Con número de registro de entrada 2021091434E presenta alegaciones al listado de admitidos Antonio Pérez Sánchez quien solicita en su escrito el listado de

Código Seguro De Verificación	LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	23/11/2021 11:23:22
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==</a>		



todos y cada uno de los aspirantes así como la puntuación otorgada a los mismos. Además aporta documentación correspondiente a su experiencia laboral y formación académica, por lo que conforme lo dispuesto en el apartado Sexto de la convocatoria ha de otorgársele un total de 6,85 puntos.

**Noveno.-** En fecha 17 de noviembre de 2021, con número de registro de entrada 2021104222E, se formula alegación por parte del interesado Hector Hugo Blanco Fuertes, a la lista provisional de admitidos a fin de que se revise la puntuación asignada, y presentando a tales efectos méritos alegados. Tomando en consideración dichas alegaciones resulta una puntuación total definitiva de 2,10 puntos.

**Décimo.-** En fecha 19 de noviembre de 2021, con número de registro 2021105008E, se formula alegación por la interesada María Herrera Lobato, a fin de que se revise la puntuación asignada en el listado provisional en que se la incluye. Tras comprobar los méritos alegados con la documentación aportada por la interesada, de conformidad con lo establecido en el apartado Sexto de la referida convocatoria, resulta una puntuación total definitiva de 2,53 ya que como la propia interesada alega, la mayor parte de su experiencia profesional lo es en una categoría superior a la solicitada en esta convocatoria.

**Undécimo.-** En fecha 15 de noviembre de 2021, con número de registro 2021102734E, se formula alegación a la lista provisional por la interesada Concepción Casado Mora argumentando no ser una de las seleccionadas mientras que aparecía en el listado de admitidos de fecha 15 de octubre de 2021, por la que solicita sea tomada en consideración la experiencia laboral en esta Diputación Provincial. Realizadas las comprobaciones oportunas, la experiencia argumentada se lleva a cabo en categoría superior a la exigida por lo que contraviene lo preceptuado en las bases de la convocatoria para su baremación, desestimándose lo alegado.

**Duodécimo.-** En fecha 16 de noviembre de 2021, con número de registro 2021103359E, se formula alegación a la lista provisional por el interesado Alejandro Marchante Enríquez, solicitando sea incluido en la lista definitiva de aspirantes con la puntuación autobaremada de 7,33 puntos. Realizadas las comprobaciones oportunas, le corresponde un total de 0,61 puntos ya que la experiencia aportada lo es en categoría superior a la requerida en la correspondiente convocatoria.

**Décimo tercero.-** En fecha 15 de noviembre de 2021, con número de registro 2021102741E Esperanza Vidal Díaz presenta alegaciones al listado provisional de aspirantes al proceso selectivo de Ayudantes de Cocina solicitando corrección del nombre del candidato seleccionado siendo el correcto Javier Mármol Vidal, actuando el reclamante como representante del mismo, procediéndose por tanto a la corrección del error material practicado.

**Décimo cuarto.-** En fecha 21 de noviembre de 2021, con número de registro 2021105382E María Carmen Valero García presenta méritos a la lista provisional del proceso selectivo de Ayudantes de Cocina. El plazo de alegaciones y presentación de méritos finalizaba el día 19 de noviembre, por lo que se inadmite su pretensión por extemporánea.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	23/11/2021 11:23:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==</a>		



**Décimo quinto.-** En fecha 21 de noviembre de 2021, con número de registro 2021105392E Esmeralda Godino Benítez presenta alegaciones y méritos a la lista provisional del proceso selectivo de Ayudantes de Cocina. El plazo de alegaciones y presentación de méritos finalizaba el día 19 de noviembre, por lo que se inadmite su pretensión por extemporánea.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en resolver lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Ayudantes de Cocina, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada:

Personas Seleccionadas	Puntuación Total Definitiva
1. Teresa Lamas Frutos	10,77
2. Miguel García Collado	10,4
3. Antonio Pérez Sánchez	6,85
4. María Rosario Mato García	6,49
5. María Lorena Valenzuela Galván	6,19
6. Francisco de la Torre Domínguez	3,61
7. María Herrera Lobato	2,53
8. David Fuarros Mejías	2,49
9. Isabel Milán Sánchez	2,47
10. María Dolores Carles Gómez	2,15
11. Hugo Hector Blanco Fuertes	2,1
12. Herminia García Leal	1,9
13. Aitor Muñoz Pavón	1,57
14. Paula Cárdenas Santander	1,46
15. Javier Mármol Vidal	1,42

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en su página web.


Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

Código Seguro De Verificación	LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	23/11/2021 11:23:22
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==</a>		



Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	23/11/2021 11:23:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LceWLSaTn0MKigeuN5qaEg==</a>			